

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40453 MURCIA

Edicto

D.^a Ángela Quesada Martos, Letrado de la Administración de Justicia de Jdo. de lo Mercantil n.º 2 de Murcia, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección I, declaración concurso 0000132/2017 y NIG n.º 30030 47 1 2017 0000211 se ha dictado en fecha 19/06/2017 auto de declaración de concurso voluntario y auto de fecha 19/06/17 de apertura de la fase de liquidación del deudor INDIGO QUÍMICA, S.L., con CIF B-73202830, cuyo centro de intereses principales lo tiene en polígono industrial de La Hoya, c/ Embalse de Valdeinfierno, n.º 5 y 7, parcela D-2, 30816 Lorca.

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a CONCURSALISTAS DEL MEDITERRÁNEO, con CIF B73738312, que en virtud del artículo 30 de la LC ha designado al abogado don Jaime Sánchez Vizcaíno Rodríguez, domicilio postal c/ J.A. Hernández del Águila, n.º 4, 3.º-A, 30002 de Murcia, teléfono 968.222212 y fax 968.220758, correo electrónico sv-abogados@sv-abogados.com, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la página web www.oficinajudicialmurcia.es.

Murcia, 22 de junio de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170050053-1